CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de octubre de 2018.

ACLARACIÓN N° 01/2018

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018"SERVICIO DE AGASAJO" – ID N° 352.363

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), aclara cuanto sigue:

CONSULTA: realizar consulta referente a un párrafo dentro del Anexo C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS del PBC. Del presente llamado que dice: " El local de la Empresa deberá estar ubicada en la ciudad de Asunción, como máximo a 3 ,m de la Oficina Central de la CONATEL, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra", nuestra consulta es porque el local de Oferente debe estar dentro del radio de los 3 km. Mencionados? Siendo que más abajo en el mismo Anexo C menciona que los pedido se realizarán con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación en los casos de Servicios de Asado, Servicio de buffet caliente, Buffet de Pastas, Postres, y como mínimo de tres (3) horas de anticipación en los casos de bocaditos salados, siendo este tiempo suficiente para un empresa que se encuentra a más de 3km de distancia porque este rango es limitativo para muchas empresas que se encuentran más alejadas pero que cuentan con la capacidad de proveer en tiempo y forma. Y podrían por favor aumentar el rango de distancia porque este rango es limitativo para muchas empresas que se encuentran más alejadas pero que cuentan con la capacidad de proveer en tiempo y forma como había mencionado, como ser el caso nuestro que nos encontramos en la ciudad de Lambaré, pero proveemos sin problemas a entidades públicas en ciudades como San Lorenzo, Asunción y otros.

RESPUESTA: favor remitirse a la Adenda N° 01/2018 publicada en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones